



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“2018-Año del Centenario de la Reforma Universitaria”

Salta, 21 de diciembre de 2.018

RES. CD-ECO- N° 480/18

Expte. N° 7.088/18

VISTO:

El proyecto presentado por los Consejeros Directivos de ésta Facultad, por el cual se establece otorgar una “gratificación complementaria” al personal Contratado, que no sea titular de ningún otro cargo de revista en la planta, y Becario de Formación de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que motiva el presente proyecto, realizar un reconocimiento a la dedicación, esfuerzo y gran sentido de colaboración puestos de manifiesto en los innumerables y complicados temas que tuvimos que afrontar en el corriente ejercicio;

Que constituye el otorgamiento de una compensación monetaria que atienda la pérdida del poder adquisitivo del estipendio que recibe el personal Contratado y Becarios de esta Unidad Académica;

Que de acuerdo a lo solicitado y analizado bajo los conceptos de buen desempeño y dedicación sería otorgar una “gratificación complementaria”, y extraordinaria por única vez de \$3.000,00 a cada personal Contratado y la suma de \$ 1.500,00 a cada Becario.

Que se cuenta con recursos para hacer frente al gasto que demande el proyecto presentado por los Consejeros Directivos, sugiriendo que se impute a la Partida Presupuestaria “Recursos Propios”.

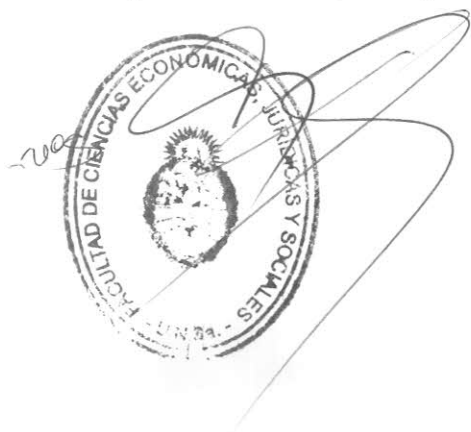
Lo resuelto por el Consejo Directivo en Reunión Extraordinaria N° 06/18 de fecha 20/12/2018.

POR ELLO, en el uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS y SOCIALES**

RESUELVE:

Artículo 1°.- Liquidar a cada una de las personas que se detallan a continuación, personal contratado activo de esta Unidad Académica, una gratificación complementaria y extraordinaria por única vez de \$ 3.000,00:





Universidad Nacional de Salta



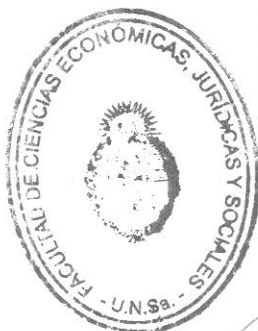
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“2018-Año del Centenario de la Reforma Universitaria”

	Apellido y Nombre	Área de trabajo
1	AVELLANEDA VALDÉZ, Valeria Cecilia	Biblioteca
2	CHOCOBAR, Estela Rosana	Despacho
3	FERNÁNDEZ, Álvaro Ernesto	Biblioteca
4	LEAL, María Laura	Biblioteca
5	LEYRIA, Gustavo Raúl	Chofer
6	LOAYZA, César Rafael	Posgrado
7	MARTEARENA, Guadalupe María	Despacho
8	MONTENEGRO, Gisel	Mesa de entradas
9	PASTRANA, José Vicente	Mantenimiento
10	RISSO, Vanesa Pamela	Biblioteca
11	SEGOVIA, Diego Gastón	Mantenimiento
12	SERRANO, Ismael Leonardo	Mantenimiento
13	SORIA, María Silveria	Dpto. Personal
14	ZAMBRANO SINER, María Mercedes	D.P. Y R.C.

Artículo 2º.- Liquidar a cada uno de los Becarios de Formación activos de esta Unidad Académica, una gratificación complementaria y extraordinaria por única vez de \$ 1.500,00:

	Apellido y Nombre	Área de Trabajo
1	AGUDO, Natalia Fernada	DGP
2	ARRIETE, Karina Alejandra	SAIA
3	BARRIOS, Claudio Iván	Gabinete
4	BENAVIDEZ, Daniel Alfredo	Gabinete
5	CASTRO, Ivana Marisel	Personal
6	CAYO ORELLANA, Fabiana Mabel	Mesa de Entradas
7	COPPA, Matías Sebastián	Gabinete
8	DÍAZ, Pablo Nicolás	Gabinete
9	ESPINOZA, Noelia Soledad	DGAE
10	GUZMÁN, Mónica	DGAE
11	JARAMILLO, María Elena	SAAI
12	MARTÍNEZ, Yanina Daiana	Centro de Cómputos
13	PEÑA, María Elizabeth	Biblioteca
14	PLAZA, Elías Alejandro	DGP
15	ROMERO, Rita Elizabeth	Mesa de Entradas
16	SORUCO CERRUTTI, Luciana	DGAE
17	TORRAMORELL, Macarena	Posgrado
18	VILLA, Aldo Gustavo	Biblioteca





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“2018-Año del Centenario de la Reforma Universitaria”

Artículo 3°.- Imputar la suma total de \$ 69.000,00 (pesos sesenta y nueve mil), correspondiente al gasto para el cumplimiento de Artículo 1° y 2° a la Partida Presupuestaria “Recursos Propios” del Presupuesto 2018 de esta Facultad. –

Artículo 4°.- Hágase saber y siga a la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad. -





Cr. Diego Sibello
Secretario As. Instrumentos y Administrativos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.

Cr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa